

Formación Bonificada

NFC te ofrece su servicio de asesoramiento y tramitación de las ayudas a la formación continua. Este servicio es aplicable a todas las modalidades y acciones formativas, y gratuito.

¿En qué consiste la formación bonificada?

Todas las empresas disponen de un **crédito para Formación** asignado que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social una vez realizada la misma (REAL DECRETO 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo).

¿Quién puede acceder a las ayudas?

Todas las empresas ubicadas en territorio español que coticen por contingencias profesionales y realicen formación para sus trabajadores (no autónomos).

¿QUÉ TRABAJADORES PUEDEN FORMARSE?

- Asalariados que presten sus servicios en empresas o entidades públicas no incluidas en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las Administraciones Públicas.
- Trabajadores fijos discontinuos en periodos de no ocupación.
- Trabajadores que acceden al desempleo en periodo formativo.
- Trabajadores acogidos a regulación de empleo.

¿CUÁNTO SE PUEDE BONIFICAR LA EMPRESA?

Con independencia del crédito disponible, se establece **un coste máximo por participante y hora de formación:**

MODALIDAD	NIVEL BÁSICO	NIVEL MEDIO SUPERIOR
Presencial	9 Euros/h/alumno	13 Euros/h/alumno
Teleformación	7,5 Euros/h/alumno	
A distancia	5,5 Euros/h/alumno	
Mixta	Módulos en función de Horas presenciales y horas distancia o teleformación	

EXCEPCIONES:

- Las empresas de 1-9 trabajadores: no les afectan los módulos económicos máximos.
- En función del número de trabajadores esas cantidades podrían aumentar:
 - Empresas de 10-49: incremento de 10% sobre el módulo.
 - Las empresas de 50-249: incremento de 5% sobre el módulo.